

SARA LEE / D.E. ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)

ITALFIL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de diciembre de 2000 la Junta general extraordinaria de accionistas de «Sara Lee / D.E. España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y el accionista único de «Italfil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Italfil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por parte de «Sara Lee / D.E. España, Sociedad Anónima», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Just Desvern, Barcelona, 31 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración de Sara Lee / D.E. España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y de «Italfil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida).—718. 1.ª 10-1-2001

**SERVICIOS GENERALES
DE AUTOMOCIÓN, S. A.**

Sociedad unipersonal

La Junta general de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2000, acordó reducir el capital social en 855.058 euros, dejándolo fijado en 60.110 euros.

Bilbao, 28 de diciembre de 2000.—Los Administradores mancomunados.—399.

**SOCIEDAD ANÓNIMA
PANIFICACIÓN INDUSTRIAL**

(En liquidación)

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 240, de 19 de diciembre de 2000, página 31803, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el título, donde dice: «SOCIEDAD ANÓNIMA PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL», debe decir: «SOCIEDAD ANÓNIMA PANIFICACIÓN INDUSTRIAL».

En la hora de celebración de la Junta, donde dice: «a las once horas», debe decir: «a las doce horas».—69.990 CO.

STORAGE NETWORKING, S. L.
(Sociedad absorbente)

ECU 10, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales

de Socios de las citadas compañías, celebradas el 22 de diciembre de 2000, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Storage Networking, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de «Ecu 10, S.L.» (Sociedad absorbida) que se extinguirá con motivo de la fusión. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balance de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de diciembre de 2000.—El Consejo de Administración de «Storage Networking, S. L.».—El Administrador único de «Ecu 10, S. L.».—418. 1.ª 10-1-2001

TECNO-CAUCHO, S. A.
(Sociedad absorbente)

TECNO-PRENE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Tecno-Caucho, Sociedad Anónima» y «Tecno-Prene, Sociedad Anónima», celebradas el día 1 de enero de 2001, se acordó, por unanimidad, la aprobación de la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Tecno-Prene, Sociedad Anónima» por «Tecno-Caucho, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 26 de diciembre de 2000, con la aprobación del Balance de fusión, cerrado el 31 de diciembre de 2000, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 4 de enero de 2001.—Los Administradores.—633. 1.ª 10-1-2001

TELECOMARCA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en reunión del 18 de diciembre de 2000, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de Telecomarca, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, en Torrent, avenida País Valencià, número 141-bajo, a las trece horas del 5 de febrero de 2001, en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día de asuntos a tratar:

Orden del día

Primero.—Elección, en su caso, del Secretario de la Junta general.

Segundo.—Ampliación del capital social.

Tercero.—Modificación de los artículos 5, 8, 13 y 15 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese de los miembros del Consejo de Administración, y designación de Administrador único.

Quinto.—Delegación.

Sexto.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la presente Junta general.

Las propuestas de ampliación del capital, modificación de estatutos y cese de los miembros del Consejo de Administración están desde hoy a disposición de los socios, en el domicilio social, pudiendo quien lo solicitare obtener incluso copias de las mismas.

Torrent, 27 de diciembre de 2000.—El Presidente Consejo Administración de «Telecomarca, S. A.», Tomás Moreno Planells.—421.

TELEFÓNICA, S. A.

Programa de pagarés al portador de elevada liquidez, diciembre 2000

En virtud de los acuerdos del Consejo de Administración de fechas 25 de octubre y 29 de noviembre de 2000 y del acuerdo de la Junta general de accionistas de 26 de marzo de 1999, «Telefónica, Sociedad Anónima», va a proceder a la puesta en circulación de un programa de pagarés al portador durante el periodo de un año, siendo las características principales de este programa las siguientes:

Importe total del programa: 1.000 millones de euros de saldo vivo, ampliable a 2.000 millones de euros de saldo vivo.

Sistemas de colocación:

A través de subastas competitivas (la celebración será, al menos, una vez al mes y con la posibilidad de que en agosto no se realice).

Por colocación a medida (posibilidad de colocación directa a sociedades del grupo que no estén en régimen de consolidación fiscal).

Precio de la emisión:

Para el sistema de colocación por subastas: Los resultados de las adjudicaciones a cada entidad adjudicataria en cada subasta para cada plazo.

Para el sistema de colocación a medida: El concertado en cada caso entre Telefónica y la entidad participe en la operación.

Nominal del pagaré: 1.000 euros para el sistema de subastas y 1.000.000 de euros para la colocación a medida.

Suscripción mínima: 600.000 euros para las subastas y 3.000.000 de euros para la colocación a medida.

Fecha de emisión: Para las subastas, la fecha de emisión será dos días hábiles después de la fecha de realización de la subasta. En el caso de la colocación a medida, será el día siguiente hábil a la de negociación o la acordada por las partes.

Fecha de desembolso: Coincidirá con la fecha de emisión.

Tipo de interés nominal: Los títulos se consideran con rendimiento implícito.

Plazos: Para el sistema de colocación por subastas, los plazos serán tres, seis, doce, dieciocho y veinticinco meses. Para la colocación a medida, el plazo se fijará entre las partes, estando comprendido en cualquier caso entre treinta y setecientos cincuenta días.

Amortización: Por su valor nominal al vencimiento, siendo la entidad delegada de pago el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima».

Régimen fiscal: Los rendimientos positivos que se derivan de esta operación son de naturaleza implícita, generándose por la diferencia entre el precio de adquisición y el de venta obtenido de cualquier tipo de transmisión de estos activos (artículo 23, Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas). Estos rendimientos serán objeto de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al tipo legal que esté vigente (actualmente, 18 por 100), no así del Impuesto sobre Sociedades, quedando a salvo aquellos supuestos especiales por razón de residencia, a los que serán de aplicación las normas legales previstas para tales supuestos.

Aptitud de los títulos: Una vez admitidos a cotización en el mercado secundario, estos títulos podrán formar parte de las inversiones de las sociedades de inversión colectiva y fondos de inversión,

de acuerdo con la Orden de 31 de julio de 1991. Igualmente, serán aptos para la inversión por no residentes según el Real Decreto 1265/1986, de 27 de junio, y Real Decreto 2077/1986, de 25 de septiembre, y las Resoluciones de 4 de febrero de 1990 y 25 de octubre de 1991.

Representación de los pagarés: Los pagarés emitidos al amparo de este programa estarán representados mediante anotaciones en cuenta, siendo el SCLV la entidad encargada de la llevanza y control de los registros contables, con domicilio en Madrid, calle Orense, 34.

Admisión a cotización: Podrán ser considerados pagarés de elevada liquidez, de acuerdo a lo establecido en la Orden de 31 de julio de 1991, todos aquellos pagarés emitidos bajo este programa de emisión que tengan un plazo de vencimiento o remanente de amortización inferior o igual a dieciocho meses. Existe un compromiso de liquidez con las entidades participantes.

Se solicitarán sean admitidos y negociados en «A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, Sociedad Anónima», acogiéndose al reglamento de dicho mercado.

Entidades participantes: Inicialmente, las entidades que han firmado el contrato de colaboración para el presente programa son: «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima»; «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima»; «Bankinter, Sociedad Anónima»; «Barclays Bank, Sociedad Anónima»; «Credit Agricole Indosuez, Sociedad Anónima»; Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona; Caja Madrid; «Confederación Española de Cajas de Ahorros/Ahorro Corporación Financiera, S.V.B, Sociedad Anónima», y adicionalmente sociedades del grupo Telefónica u otras que a juicio de Telefónica sean operativas en el mercado.

Estas entidades podrán variar durante el desarrollo de dicho programa. Esta circunstancia se comunicará a la CNMV.

Procedimiento de suscripción: La suscripción de los pagarés, en cada uno de los sistemas de colocación, se llevará a cabo de la siguiente forma:

Sistema de colocación por subastas: El volumen de pagarés a suscribir por las entidades participantes en las subastas y el precio de suscripción serán los adjudicados para cada una de ellas en la resolución de cada subasta para cada plazo.

Sistema de colocación a medida: «Telefónica, Sociedad Anónima», podrá recibir cualquier día

hábil peticiones por parte de las entidades participantes, cuya determinación del precio, en cada caso, se hará mediante acuerdo entre las partes, que se cerrará el mismo día de la negociación, siendo el desembolso el día hábil siguiente a dicha negociación.

Convocatoria de subasta: Por fax, dos días hábiles antes de su celebración.

Publicidad: El resultado de cada subasta se informará a través de Reuters cuando la subasta quede resuelta y será hecho público mediante anuncio, dentro de los dos días hábiles siguientes a la resolución de la misma, en un diario de difusión nacional. Asimismo, se comunicará a cada entidad licitadora.

Folleto de emisión: Existe un folleto de emisión gratuito a disposición del público en todas las entidades participantes, así como en la CNMV.

Responsabilidad del folleto: La responsabilidad del folleto es asumida por don Juan José Gómez Migueláñez, Subdirector general de Tesorería Corporativa.

Madrid, 9 de enero de 2001.—El Director general de Finanzas Corporativas, José María Álvarez-Pallete López.—1.087.

TOSTADOS Y FRITOS, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 76, 164 y siguientes y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y 170 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general ordinaria de la mercantil «Tostados y Fritos, Sociedad Anónima», constituida legalmente y con el quórum preciso, y celebrada, en segunda convocatoria, en su domicilio social, en Manzanares (Ciudad Real), polígono industrial, parcelas 45 a 48, el día 16 de junio de 2000, adoptó entre otros, por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo:

«Cuarto.—Aprobar la reducción de capital social de la sociedad en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, que pasarán a incrementar la reserva legal, mediante la amortización de acciones propias, en autocartera, totalmente desembolsadas, números 6.501 a 6.900, ambos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos, que quedará redactado como sigue:

Artículo 5.—El capital social se fija en la cantidad de 347.470.000 pesetas y está representado por 34.747 acciones nominativas, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 6.500, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones están representadas por títulos que podrán ser múltiples y figurarán en el correspondiente Libro Registro de acciones nominativas que llevará la sociedad.»

Manzanares, 15 de diciembre de 2000.—El Consejero delegado, Juan López Vázquez.—72.120.

TURISMO SIN FRONTERAS, S. A. (Sociedad unipersonal en liquidación)

Liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en ejercicio de las competencias de la Junta general ordinaria de accionistas de fecha 30 de junio de 2000, el socio único de la sociedad acordó la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

Saldo contable:

	Pesetas
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	83.200
Reservas	16.176
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.114.222)
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	45.886
Beneficio del ejerc. 2000	968.960
Total fondos propios	0
Total Pasivo	0

Barcelona, 28 de diciembre de 2000.—El Liquidador único.—255.